

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Desde el 7 de marzo de 1938, el gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es Vicente Sergio y Orbaneja.

Estamos en el Tercer año Triunfal de la Guerra Civil Española.

El Nuevo Orden está en marcha y pleno desenvolvimiento.

Y este Orden alcanza a todas las facetas de la vida.

Incluyendo la gestión administrativa.

Por ello, el primer libro de actas municipales de este año es marcado con el número 1.

Luego se escribirían sobre su lomo las fechas inicial y final de las actas recogidas en el mismo: 9/1/1939 a 21/11/1944.

Este libro contiene doscientos folios numerados, y se inicia con el **acta del 9 de enero de 1939.**

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a nueve de enero de mil novecientos treinta y nueve, en el Salón de Actos, se reunieron con el Señor Alcalde don Eusebio Ramos y González, los señores Gestores municipales don Francisco La-Roche Aguilar, don Miguel Llombet Rodríguez y don Matías Molowny y Real.

Se hallan también presentes los demás señores consignados al margen.

Estos señores consignados al margen eran:

- 1.- Juan P. Alonso Rodríguez
- 2.- Gelasio Alonso Siliuto
- 3.- Agustín Álvarez Morales
- 4.- Enrique Burunat Mádam
- 5.- José Dorta Pérez
- 6.- Francisco de la Rosa Barreto
- 7.- Nicolás Oliva Blardony
- 8.- Manuel Ramos Vela
- 9.- Enrique Romero Pérez
- 10.- Belisario Guimerá del Castillo Valero
- 11.- Agustín Espinosa Barroso
- 12.- Francisco Pérez Benítez
- 13.- Andrés Molowny Gómez

El Señor Alcalde explicó que el objeto de la reunión es proceder a la constitución de la comisión Gestora Municipal, como consecuencia de los ceses y nombramientos dispuestos por la Superioridad.

En este estado se personó en el Salón el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia don Vicente Sergio Orbaneja, quien manifestó que el objeto de su presencia, era saludar a los reunidos de quienes manifestó, espera pondrían toda su actividad y celo en el desempeño de sus deberes para el mejoramiento de Administración municipal conforme a las normas y orientaciones del nuevo Estado Nacional Sindicalista.

El Sr. Alcalde, en nombre de los reunidos y propio agradeció la atención de la primera autoridad civil de la Provincia, ofreciéndole dedicar al cuidado de la administración y servicios municipales toda la atención que las actuales circunstancias y nuevas orientaciones imponen a quienes ostentan cargos públicos, realizando el cometido propio de la gestión municipal con la mayor lealtad y poniendo en élla todo el deseo y esfuerzo, con miras a alcanzar el mejoramiento posible.

Seguidamente el Excmo Señor Gobernador Civil abandonó el local acompañado por el Sr. Alcalde.

Nuevamente presente este señor en el Salón; dispuso se diera lectura a los oficios por los cuales se ha dispuesto el cese de los Gestores municipales señores [Juan Pedro] Alba Carmona, [Vicente E.] Barrios Pérez, [Maximiliano] Díaz Navarro, [Pedro] Duque Déniz y [Juan] Yanes Perdomo y al comunicando haberse designado Vocales de esta Comisión Gestora municipal a los señores que siguen:

Don Juan P. Alonso Rodríguez, don Gelasio Alonso Siliuto, don Agustín Alvarez Morales, don José Fumero Pérez, don Francisco de la Rosa Barreto, don Victor Oliva Blardony, don Manuel Ramos Vela, don Enrique Romero Pérez, don Belisario Guimerá del Castillo Valero, don Agustín Espinosa Barroso, don Francisco Pérez Benítez, don Manuel Rodríguez Cruz, y don Andrés Molowny Gómez.

Encontrándose presentes todos los nombrados con excepción de los señores Fumero Pérez y Rodríguez Cruz la presidencia dio a aquellos posesión como Vocales de esta Comisión Gestora Municipal.

A continuación se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Hecho lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en Orden del Gobierno General del Estado de 30 de septiembre de 1936, se acordó organizar la comisión Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento bajo el régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno.

En méritos de lo anterior, se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde, en número de cinco, correspondiente en atención al número de habitantes de este término municipal y Orden de 30 de octubre de 1.937, por votación secreta y por papeletas, votando cada Gestor tres nombres, como lo previene el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935: dando el escrutinio el siguiente resultado, por orden del mayor número de votos obtenidos:

Don Francisco La-Roche Aguilar, don Belisario Guimerá del Castillo Valero, don José Fumero Pérez, don Nicolás Oliva Blardony y don Matías Molowny y Real.

A continuación se procedió al nombramiento de Síndico, por votación, para cuyo cargo resultó elegido por unanimidad, don Matías Molowny y Real.

Por lo transcrito, parece que tanto el Gobernador Civil Vicente Sergio Orbaneja como el Alcalde Eusebio Ramos no hacían alarde de elocuencia.

Resulta llamativo que fuera elegido Tercer Teniente de Alcalde José Fumero Pérez, que no estaba presente en el acto, sin que conste la razón de su ausencia.

Estos Tenientes de Alcalde son elegidos aplicando el artículo 51 de la Ley Municipal de la etapa **republicana**, mediante votación secreta y papeletas.

También es bastante significativo que los individuos designados son nombrados **Vocales** de la Comisión Gestora Municipal, **no Concejales** del Ayuntamiento.